



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Lic. Cáceres de Bollati y designación - EX-2023-00090680- -UNC-ME#FD

---

VISTO:

El Expediente EX-2023-00090680- -UNC-ME#FD por el cual la Prof. María Marta Cáceres de Bollati (legajo 18414) solicita se le conceda licencia sin goce de haberes por mayor jerarquía, en el cargo docente que desempeña en la asignatura Derecho Privado II, por el período que va desde el día 15 de marzo de 2023 por el término de 6 meses, en razón de su desempeño como Vocal del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba y Presidente del Consejo de la Magistratura;

CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por la solicitante a N° 3 de orden;

Las disposiciones del Art. 49, Ap. II, inc. a) del CCT para Docentes de Universidades Nacionales.

Que la Prof. María Marta Cáceres de Bollati registra un cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación simple (C.111) en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Privado II, conforme Res. HCS 1964/19;

Que al orden N° 20 se encuentra incorporada nota del prof. Titular de la Cat. "A" de la asignatura Derecho Privado II, solicitando la continuidad de la designación de la Prof. María Constanza García Faure Leg. 58248 mientras dure la Licencia de la Prof. Cáceres de Bollati;

Que habiéndose incorporado orden de mérito de adscripto la Secretaría Académica dictamina *"la docente propuesta ya se ha desempeñado cubriendo la licencia anterior de la profesora citada. Agrega que le corresponde a María Constanza García Faure por estar primera en el orden de mérito de adscriptos de la asignatura referida. Dicha circunstancia es corroborada por lo manifestado por el Departamento de Coordinación Docente de Derecho Civil obrante en orden 7, por lo que esta Secretaría considera, salvo mejor criterio del Sr. Decano, que corresponde hacer lugar a lo solicitado"*

Las disposiciones de la Resolución HCD N° 313/06;

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder a la Prof. María Marta Cáceres de Bollati (legajo 18414) licencia por cargo de mayor jerarquía, sin goce de haberes, en un cargo docente de Profesor Adjunto con dedicación simple (C.111) en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Privado II, desde el 15 de marzo de 2023 por el término de 6 meses, con

cargo a las disposiciones del Art. 49, Ap. II, inc. a) del CCT para Docentes de Universidades Nacionales.

Artículo 2: Designar a la Prof. María Constanza García Faure (legajo 58248) en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Privado II, a partir del 15 de marzo de 2023 y en forma interina hasta 07 de julio 2023, o antes si el cargo fuese provisto por concurso.

Artículo 3: Las docentes mencionadas en los artículos precedentes deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS Nº 12/85 (t.o.1990).

Artículo 4: Protocolícese, hágase saber, gírese copia al Área Económica Financiera, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.